



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

OBJETO: “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA EN EL EDIFICIO SITO EN C/ STA. MARÍA LA BLANCA, 1, PALACIO DE ALTAMIRA”.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CCUL 61-2023/CONTR 2023 54419

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 10.710,00 €

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 12.959,10 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCL):

APORTACIÓN	AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FONDO	IMPORTE
Auto-financiado	2023	1600010000	G/12S/60200/00	2022000903	01	7.606,37€
PIREP	2023	1600180000	G/12S/60200/00	2022000860	MR01020501	5.352,73€

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años y 5 meses (41 meses)

El presente expediente de contratación de servicios se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en adelante SiREC, dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Vistas el acta de las sesiones celebradas por el órgano gestor evaluador, a tenor de la misma, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2023, se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de tramitación electrónica, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con fecha 2 de junio de 2023.

CCUL-061-2023/CONTR-2023-54419

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/12/2023 14:44:16	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b6iefj5ambc33Cm5OyQRf3IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El día 7 de junio de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 12 de julio de 2023 se declara constituido el órgano gestor evaluador del contrato para la selección del adjudicatario, iniciándose la sesión con el acceso SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), donde se constata que las licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, hasta las 23:59:00 horas del 29 de junio de 2023, son las que a continuación se relacionan:

Nombre licitador	N.I.F.	Fecha de presentación	Registro
AEDIFICA ARQUITECTURA SL	B91253419	28/06/2023 23:56	202399908414886
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	45656438N	28/06/2023 09:58	202399908387739
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L	B87629200	29/06/2023 16:00	202399908525185
LUIS TULLA BONILLA	28650860J	29/06/2023 19:21	202399908539944
M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	B42664516	28/06/2023 23:56	202399908467849
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	B91165977	20/06/2023 20:58	202399907913413

QUINTO.- Seguidamente, en segunda sesión de reunión del órgano evaluador, de fecha 28 de septiembre, por parte de la Presidenta, una vez comprobado el informe de conflicto de intereses, que resulta favorable, se procede a la apertura del Sobre Único de Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores presentados, y del examen de los mismos se desprende la necesidad de aclaración en relación con los certificados aportados por los siguientes licitadores relativos a la experiencia.

1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
2. INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L
3. AEDIFICA ARQUITECTURA SL
4. ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA

A continuación se procede a detallar el contenido de la oferta de cada uno de los licitadores quedando la puntuación obtenida por la Oferta Económica como a continuación se expone:

ENTIDAD

OFERTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA

CCUL-061-2023/CONTR-2023-54419

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/12/2023 14:44:16	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b6iefj5ambc33Cm5OyQRf3IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Secretaría General Técnica



		(máximo 70 puntos)
1	AEDIFICA ARQUITECTURA SL	70,00
2	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	54,61
3	LUIS TULLA BONILLA	50,99
4	ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	40,81
5	M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	19,02
6	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L	18,66

SEXO.- Consignadas las proposiciones económicas con objeto de descartar que incurran en valores anormales o desproporcionados, según el Anexo I apartado 7 del PCAP que rige la licitación, se observa que la licitadora AEDIFICA ARQUITECTURA S.L. se encuentra presuntamente incurso en baja desproporcionada. Por consiguiente y de conformidad al punto 10.3 del PCAP, se acuerda darle audiencia a dicha licitadora a fin de que aporte información y, en todo caso, justificación que la oferta presentada para concurrir a la licitación podrá realizarse adecuadamente de acuerdo con lo previsto en el citado PCAP y documentos complementarios.

SÉPTIMO.- En sesión realizada con posterioridad, tras acceder a SIREC (Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación) se constata que la entidad AEDIFICA ARQUITECTURA SL ha cumplimentado el requerimiento que se le efectuó, dándosele traslado al Servicio de Personal y Administración General que emite informe con fecha 19 de octubre de 2023, en virtud del cual se concluye que es posible la realización del servicio en base al precio propuesto, conforme al informe justificativo presentado por la licitadora AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.

OCTAVO.- Tras el análisis de la documentación presentada así como del informe emitido por el Servicio de Personal y Administración General de fecha 13 de noviembre de 2023, en relación con los certificados de experiencia que fueron previamente requeridos, se concluye que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 70 puntos)	Certificados (máximo 30 puntos)	VALORACIÓN (Puntuación Total 100)
1 AEDIFICA ARQUITECTURA SL	5.890,00	70,00	30,00	100,00
2 VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	6.950,00	54,61	30,00	84,61
3 ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	7.900,00	40,81	30,00	70,81
4 LUIS TULLA BONILLA	7.199,00	50,99	0,00	50,99

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400

CCUL-061-2023/CONTR-2023-54419

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/12/2023 14:44:16	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b6iefj5ambc33Cm5OyQRf3IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



5 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L	9.424,80	18,66	5,00	23,66
6 M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	9.400,00	19,02	0,00	19,02

En conclusión de la información resultante, se propone como adjudicataria a la licitadora AEDIFICA ARQUITECTURA SL, previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación conforme al epígrafe 10.4 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 4 de diciembre de 2023 se reúne el órgano gestor evaluador de contratación para proceder al análisis de la documentación presentada por la entidad AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L. en contestación al requerimiento que le fue efectuado, verificándose por parte del órgano gestor que la misma es correcta. Por tanto, a la vista de cuanto antecede, el órgano gestor evaluador acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la entidad "AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.", con N.I.F. B91253419, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (5.890,00 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.236,90€), lo que supone un total de SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (7.126,90 € IVA incluido).

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, competencia que se encuentra delegada, por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, en la persona titular de la Secretaría General Técnica. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

SEGUNDO.- Considerando los antecedentes de hecho así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-061-2023/CONTR 2023 54419 denominado "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA EN EL EDIFICIO SITO EN C/ STA. MARÍA LA BLANCA, 1, PALACIO DE ALTAMIRA, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, ASÍ COMO CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA FINAL Y CUANTOS REQUISITOS EXIJA EL PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (EN ADELANTE PIREP), a la entidad "AEDIFICA ARQUITECTURA, S.L.", con N.I.F. B91253419, de

CCUL-061-2023/CONTR-2023-54419

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/12/2023 14:44:16	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b6iefj5ambc33Cm5OyQRf3IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Secretaría General Técnica



conformidad con la oferta presentada, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (5.890,00 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.236,90€), lo que supone un total de SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (7.126,90 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- Formalizar el presente contrato en un plazo que, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

CCUL-061-2023/CONTR-2023-54419

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		04/12/2023 14:44:16	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b6iefj5ambc33Cm5OyQRf3IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	